

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001311000219940952806

Demandante: Marina Dilba Valero Parra

Demandado: Mary Rosse Valero Flórez

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO

Frente a la solicitud de reconocimiento de la abogada **GILMA ALICIA FLÓREZ BELTRÁN**, apoderada judicial de la señora **MARY ROSSE VALERO FLÓREZ**, para actuar “*en nombre y en representación propia*”, la misma debe ser resuelta por el *a quo*, como quiera que la competencia de la Sala Unitaria de Familia en el presente asunto culminó con la expedición del auto de 22 de noviembre de 2021 que resolvió el recurso de queja interpuesto contra el proveído de 10 de diciembre de 2020, y el consecuente auto de 18 de febrero de 2022 que negó la adición y corrección solicitadas respecto a lo resuelto en el primero de los mencionados.

En consecuencia, por secretaría atiéndase lo ordenado en el ordinal segundo del auto de 18 de febrero de 2022 (PDF 10).

CÚMPLASE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado



Firmado Por:

**Jose Antonio Cruz Suarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3bb2b9a19ef131673b3e75f8452ba8c645d7282daf12981ba8870f7a9b
813a6f**

Documento generado en 15/03/2022 11:24:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>